

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 536-2023-GRA/GGR

Huaraz, 13 de setiembre de 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 219-2023-GRA/GGR de fecha 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, en mérito a la delegación de funciones antes citada, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 219-2023-GRA/GGR, de fecha 31 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo primero "DESIGNAR, con efectividad a partir del 03 de abril de 2023, al abogado CARLOS ARNALDO BARRERA PARIAMACHI, en el cargo de confianza de ASESOR DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)", asimismo, en su artículo segundo resuelve "PRECISAR, que la remuneración del funcionario designado, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG, del Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, se ha dispuesto el término del contrato suscrito con el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que se presenta la necesidad de variar la forma de pago del funcionario designado en el cargo de confianza anteriormente citado; por tanto, este Gobierno Regional ha visto por



conveniente emitir el acto resolutivo precisando que, desde el 01 de setiembre de 2023, su remuneración será sufragada bajo la modalidad de CAS funcionario;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR y la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, el Artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 219-2023-GRA/GGR de fecha 31 de marzo de 2023, en el extremo que señala que la remuneración del funcionario designado, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG, del Ministerio de Economía y Finanzas, con efectividad al 31 de agosto de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR**, que a partir del 01 de setiembre de 2023, la remuneración del abogado **CARLOS ARNALDO BARRERA PARIAMACHI**, en el cargo de confianza de **ASESOR DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, serán sufragados bajo la modalidad contractual de CAS funcionario.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SUBSISTENTE** en sus demás extremos la Resolución Gerencial General Regional N° 219-2023-GRA/GGR de fecha 31 de marzo de 2023.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LEYDOSA SANCHEZ PAREDES  
Gerente General Regional